



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

EL DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO
PÚBLICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADA

AUTORA

ROXANA LIZBETH HUAMAN CHAMORRO
ORCID: 0000-0003-0947-4221

ASESOR

DR. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA
ORCID: 0000-0003-4484-6609

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA
ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, MARZO DE 2024



CC BY

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.

Referencia bibliográfica

Huaman Chamorro, R. L. (2024). *El delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

HOJA DE METADATOS

Datos del autor	
Nombres y apellidos	Roxana Lizbeth Huaman Chamorro
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	74121913
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-0947-4221
Datos del asesor	
Nombres y apellidos	Marcos Enrique Tume Chunga
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41058938
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-4484-6609
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Luis Ángel Espinoza Pajuelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	10594662
Secretario del jurado	
Nombres y apellidos	Victor Manuel Urbizagastegui Silvestre
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	41072118
Vocal del jurado	
Nombres y apellidos	Rafael Américo Torres Sotelo
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21812076
Datos de la investigación	
Título de la investigación	El delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, 2021
Línea de investigación Institucional	Persona, Sociedad, Empresa y Estado
Línea de investigación del Programa	Enfoque Interdisciplinario de la Ciencia Jurídica
URL de disciplinas OCDE	https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Lima, el jurado de sustentación de tesis conformado por: el DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA PAJUELO como presidente, el MAG. VICTOR MANUEL URBIZAGASTEGUI SILVESTRE como secretario y el MAG. RAFAEL AMERICO TORRES SOTELO como vocal, reunidos en acto público para dictaminar la tesis titulada:

EL DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021

Presentado por la bachiller:

ROXANA LIZBETH HUAMAN CHAMORRO

Para obtener el **Título Profesional de Abogada**; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado se procedió a la calificación individual, obteniendo el dictamen de **Aprobado** con una calificación de **ONCE (11)**.

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, el 25 de marzo del 2024.



PRESIDENTE
DR. LUIS ÁNGEL ESPINOZA
PAJUELO



SECRETARIO
MAG. VICTOR MANUEL
URBIZAGASTEGUI SILVESTRE



VOCAL
MAG. RAFAEL AMERICO
TORRES SOTELO

ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD

Yo Marcos Enrique Tume Chunga docente de la Facultad de Derecho de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

EI DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021

De la bachiller Roxana Lizbeth Huaman Chamorro, certifico que la tesis tiene un índice de similitud de 17% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito revisó y analizó dicho reporte a lo que concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 11 de abril de 2024



MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA

DNI 41058938

DEDICATORIA

A Dios por darme la entereza y fortaleza para culminar mis estudios, a mis queridos padres por creer en mí, y a todos los que me ayudaron a hacer realidad esta expedición.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco al Señor Todopoderoso por darme en los momentos complicados la fortaleza para la culminación de mi estudio, así como haber culminado el informe final de mi trabajo de investigación.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1 Realidad del problema	12
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Objetivos de la investigación	14
1.4. Justificación e Importancia	15
1.5. Limitaciones de la Investigación	16
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de la investigación	19
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado	24
2.3 Definición conceptual de la terminología empleada	39
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y nivel de la investigación	44
3.2 Población y Muestra	45
3.3. Hipótesis	46
3.4 Variables - Operacionalización	47
3.5. Métodos y técnicas de investigación	50
3.6. Procesamiento de los datos	50
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1 Análisis de fiabilidad de las variables	52
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	52
4.3 Contrastación de hipótesis	63
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusión	66
5.2 Conclusión	67
5.3 Recomendación	68
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Variables y dimensiones
Tabla 2	Teoría general y específica referente a la exploración
Tabla 3	Análisis de coincidencia entre el Objetivo de Investigación y los fundamentos teóricos que se ha propuesto
Tabla 4	Contradicciones del Análisis
Tabla 5	Población a encuestar
Tabla 6	Operacionalización de la variable 1
Tabla 7	Operacionalización de la variable 2
Tabla 8	Respuestas que indica que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal
Tabla 9	Respuestas que indica qué través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayudar en a la fuga del procesado
Tabla 10	Respuestas que indica que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios
Tabla 11	Respuestas que indica que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención
Tabla 12	Respuestas que indica que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad
Tabla 13	Respuestas que indica que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión
Tabla 14	Respuestas que indica que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal
Tabla 15	Respuestas que indica que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión
Tabla 16	Respuestas que indica que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad
Tabla 17	Respuestas que indica que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja
Tabla 18	Respuestas que indica que, mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos
Tabla 19	Respuestas que indica que, a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público.

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Respuestas que indica que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal
- Figura 2 Respuestas que indica que a través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayude en la fuga del procesado
- Figura 3 Respuestas que indica que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios
- Figura 4 Respuestas que indica que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención
- Figura 5 Respuestas que indica que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad
- Figura 6 Respuestas que indica que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión
- Figura 7 Respuestas que indica que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal
- Figura 8 Respuestas que indica que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión
- Figura 9 Respuestas que indica que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad
- Figura 10 Respuestas que indica que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja
- Figura 11 Respuestas que indica que, mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos
- Figura 12 Respuestas que indica que, a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público

EL DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021

ROXANA LIZBETH HUAMAN CHAMORRO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

El informe final de investigación se desarrolló a través de la lógica jurídica para un mejor análisis del delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la corte superior de justicia de Lima Sur, 2021; se exploró las formas de evasión siendo a nivel de violencia, y/o amenaza y la responsabilidad de los funcionarios públicos, para lo cual es necesario la aplicación preventiva, de control y sanción, formalismo legal, que establece el estándar para la aplicación de un nivel de daño en los activos legítimos y desprotegidos por medio del engaño, la trampa, manipulación, y todo tipo de argucias legales; por lo que, se debe de tomar en cuenta, en la dimensión normativa de la ley, el nivel de las reglas y principios; por ello el trabajo aplicó la investigación cuantitativa, con una población de 200 abogados especializados, siendo la muestra de 30% se representa por 60 personas elegidas en mi población. En este sentido el trabajo de investigación ha tenido como resultado que existe relación entre el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público.

Palabras clave: violencia, amenaza, fraudulenta, evasión

**THE CRIME OF EVASION AND THE LIABILITY OF THE PUBLIC OFFICIAL
IN THE SUPERIOR COURT OF JUSTICE OF SOUTH LIMA, 2021**

ROXANA LIZBETH HUAMÁN CHAMORRO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The final investigation report was developed through legal logic for a better analysis of the crime of evasion and the responsibility of the public official in the superior court of justice of Lima Sur, 2021, the forms of evasion were explored being at the level of violence and/or threat and the responsibility of public officials, for which the preventive application, control and sanction, legal formalism, which establishes the standard for the application of a level of damage to legitimate and unprotected assets through deception, cheating, manipulation, and all types of tricks, is necessary. legal; Therefore, the level of rules and principles must be taken into account, in the normative dimension of the law; For this reason, the work applied quantitative research, with a population of 200 specialized lawyers, with the sample being 30% represented by 60 people chosen from my population. In this sense, the research work has resulted in a relationship between the crime of evasion and the responsibility of the public official.

Keywords: violence, threat, fraudulent, evasion

INTRODUCCIÓN

Existió una razón social para esta investigación, porque el código penal fue parte de la estricta lista de leyes y tal vez una ley limitada y debido a su minuciosidad fue necesario examinar el caso y la teoría, sobre todo porque hay muchas deficiencias y errores en el sistema penal. El estudio de esta investigación fue sobre el delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la corte superior de justicia de lima sur, 2021.

Además, para hacer un aporte importante al estudio de los estudios normativos y jurídicos, el delito fue fundamentalmente una idea surgida del estudio del fraude como tipo objetivo aplicado al derecho y por parte de las ciencias forenses y jurídicas fue un tema completamente nuevo y con poco desarrollo.

No se pudo escapar del conocimiento experto estándar, en este sentido, se examinó los vínculos entre el derecho y el crimen, las teorías de la criminalidad, la ilegalidad y la culpa, esta descripción fue tan controvertida que fue necesario identificar como una especie de objetividad las hipótesis buscadas por los buscadores sobre la aplicación del fraude por parte de funcionario públicos. Esto fue en primer lugar, el hallazgo de la dirección de la investigación para determinar su significado como una forma de fraude y como se usó las leyes y los reglamentos de derecho a conveniencia.

Finalmente, se precisó que este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I, Con el fin de resaltar las relaciones entre las variables y establecer la estructura del problema y sus objetivos, durante esta etapa de la investigación se realizó el problema de exploración.

Capítulo II, se estudió extenso del contexto internacional y nacional, así como los fundamentos teóricos.

Capítulo III, por este orden se estableció el marco metodológico, el tipo y diseño del estudio, así como la población y muestra y demás aspectos metodológicos.

Capítulo IV, análisis e interpretación de los datos mediante las tablas y gráficos correspondientes se establecieron las respuestas de la variable sociodemográfica de análisis, seguida de los resultados del objetivo específico general, y por último los resultados de los tres objetivos específicos.

Capítulo V, las discusiones, conclusiones y recomendaciones se establecieron en este orden luego de una cuidadosa consideración de los resultados obtenidos.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Realidad del problema

El actual trabajo de investigación titulado el delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la corte superior de justicia de lima sur 2021; tuvo como intención poner de manifiesto la carencia del tipo penal de estudio que, a la fecha, como prevé el artículo 413° del Código Penal en la práctica muestra ineficacia la actual tipificación de éste ilícito. Ahora bien, en estas líneas se debió poner también de manifiesto que el ámbito de estudio donde se recabo las diversas respuestas de los especialistas, en este caso, los diversos operadores judiciales que integran la instancia jurisdiccional de Lima Sur, durante el periodo de tiempo del año 2021.

Es importante tener en cuenta que el texto del referido artículo, se verifica el no atribuir responsabilidad punitiva a la persona que por acción u omisión acepta la evasión del individuo que tiene restricción de libertad personal, por lo que no se ha tipificado dicha conducta delictiva de manera taxativa del hecho concreto, por lo que ésta falta de adecuación al tipo penal ha permitido evadir de responsabilidad punitiva a la persona que ejerce la labor de custodio como viene a ser el efectivo policial que tiene la calidad de funcionario público, toda vez que en su actuar voluntario o dolosamente incurre en esta conducta anti normativa, que no está bien notificado. En estas circunstancias se ha observado una realidad en cuanto verifica el objetivo primordial de identificar la relación del delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público.

Asimismo, se constató que no se atribuyó sanción penal a quien, por acción u omisión, accedió a la evasión de sujetos con restricción de libertad que se encontraba la medida cautelar de arresto domiciliario. En este sentido como la norma lo establece en sus principios jurisdiccionales no se puede establecer sanción punitiva si la

conducta del sujeto no está prevista como delito y esto se establece con lo señalado en la ley sobre la tipificación, que señala la adecuación de una conducta en lo que esta descrito en la ley penal, por lo que en esta situación se ha dado que en muchos procesos judiciales sobre determinada conducta no se sancione punitivamente, en lo que se ve con respecto de los custodios de las personas con restricción de libertad, en sus diversas modalidades, en cuantos estos custodios voluntariamente o no; permiten la respectiva evasión del restringido de la libertad personal , esto en la modalidad del arresto domiciliario, por lo cual la búsqueda de la relación de las variables de evasión y por ende la responsabilidad de los funcionarios públicos, siendo así es que se ha revisado la correspondiente literatura del tema de investigación con respecto del marco teórico en relación de su aspecto teórico, de principios, fundamentos, doctrina y dogmática del derecho, lo que ha permitido identificar las causas y consecuencias de la problemática planteada en función de establecer adecuadamente la tipificación de conductas delictivas, así como también sus consecuencias a razón de que dichas conductas delictivas conserven su impunidad en la sociedad, por lo que se incrementa la vulnerabilidad del sistema normativo en el sistema jurídico nacional, por lo que se recomienda una adecuada reforma de dicha estructura normativa, de los tipos penales previamente establecidos en la controversia de relevancia jurídica, respecto del problema planteado.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?

Problemas específicos

¿De qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?

¿De qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?

¿De qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?

¿De qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar cómo se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Objetivos específicos

Determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

1.4. Justificación e importancia

El trabajo de investigación se justifica, por el hecho de que se está tratando un problema social que tiene relevancia jurídica y social, por lo que repercute en nuestra comunidad dichas conductas delictivas, perjudicando el vivir en sociedad, por lo que es importante realizar dicha investigación para generar aportes teóricos desde el punto de vista que nos encontramos ante una investigación de tipo básico, con lo cual se podrá en el futuro tener como referencia dicho informe final para de esta manera servir de base para otras investigaciones que utilicen las mismas variables entendiéndose estas como características de una problemática social. En todo caso la importancia del trabajo de investigación está en función de que siendo un problema real y concreto el aporte es significativo en parte de la solución del problema identificado.

Justificación teórica

Que se justifica teóricamente por el hecho de los aportes de la problemática social y por ende el análisis de las teorías establecidas en el trabajo de investigación.

Es importante tener presente que con respecto del trabajo de investigación se han tenido presente las teorías punitivas, que se han complementado en cuestión de la deficiencia normativa, por lo cual se puede indicar el aporte fundamental en otros trabajos que puedan precisar de las variables y que se pueda profundizar en cuanto un trabajo causal ya que se ha realizado de manera relacional, la que sólo buscar demostrar que existe relación de las variables y que con lo cual se verifica la problemática social planteada.

Justificación metodológica

La justificación en cuanto a la metodología consiste en tener en cuenta, el procedimiento que se ha seguido en la estructura del trabajo de investigación esto implica, la elaboración del instrumento con las variables en cuanto se ha determinado las dimensiones, con la cual se ha elaborado las preguntas específicas y asimismo con los indicadores se han elaborado el cuestionario que ha sido aplicado a la población pero que está en su debida oportunidad se ha validado con los expertos que trabajan investigaciones académicas, por lo que dicho instrumento es importante y sirve para otras investigaciones.

Justificación práctica

Que se justifica de una manea pragmática por el hecho, de ser una problemática social real concreta en la sociedad y los aportes pertinentes, por lo que es necesario la correcta aplicación del instrumento aprobado y el resultado en la población con lo cual teniendo en cuenta una muestra representativa se podrá aplicar el modelo en trabajos con las mismas variables y la cual podrá servir a la sociedad en una futura investigación.

1.5. Limitaciones de la Investigación

Con respecto de las limitaciones de la investigación, estas siempre están en cuanto a la diferentes situaciones sociales y reales con lo cual podemos indicar que las necesidades no han quebrado la finalización de alcanzar el resultado de dicha investigación.

Limitación económica

En todo caso ha existido una pequeña limitación, ya que se ha generado gastos en la ejecución del instrumento en la población, para de esta manera tener un adecuado resultado académico.

Limitación bibliográfica

En todo caso no ha existido limitación por el hecho, de tener adecuados buscadores en la biblioteca de la universidad y asimismo en la parte virtual pero que también se ha adquirido libros del tema investigado.

Limitación temporal

Es importante tener presente que la investigadora se encuentra laborando por lo cual el tiempo la he tenido limitada pero que he logrado concretar mi trabajo de investigación, alcanzando resultados adecuados.

Limitación espacial

En cuanto al tema desarrollado de investigación, esta se ha desarrollado en un tiempo determinado en cuanto haber buscado a los abogados y funcionarios que en todo momento se ha ejecutado pero que muchas veces no se ha podido encontrar en sus lugares de trabajo por lo que ha existido una limitación en cuanto el espacio el lugar donde he desarrollado la aplicación del instrumento pero que se ha conseguido adecuados resultados en dicha investigación, que va servir a los aportes de poder en el futuro ejecutar un proyecto de ley.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes internacionales

Cajas (2016) señaló en su estudio sobre la valoración de los componentes del delito de evasión y su eficacia jurídica en el auto de sobreseimiento dictado por la Justicia Penal de la sede de Río Bamba entre enero y septiembre de 2014, tuvo como objetivo central valorar los factores de condena de los prófugos desde la definición en la doctrina ecuatoriana hasta la clasificación de diversos autores, todo ello tuvo por objeto mostrar el grado de responsabilidad en la operación del prófugo y las causas y factores que condujeron a la ejecución de este delito, con ese finalidad se consideró como hipótesis de su investigación que los elementos de convicción del delito de evasión carcelaria en el país de Ecuador no siempre lograron determinar el grado de responsabilidad de los actores vinculados en este tipo de delitos, lo que conllevó a que por lo general estos procesos terminen en un sobreseimiento. Para dicho efecto, utilizó como herramienta de recolección de datos las fichas bibliográficas, las fichas nemotécnicas, las encuestas y las entrevistas a la Unidad Judicial Penal de Riobamba durante el período comprendido desde enero a setiembre del 2014 los cuales fueron plasmados en cuadros estadísticos. En ese sentido de la investigación citada la autora concluyó que para aminorar los múltiples casos de delito de evasión de presos en el país de Ecuador fue necesario determinar con certeza cuales son los sujetos activos del delito citado con la finalidad de sentar las bases de los elementos de convicción que sirvan para evitar que los juzgados penales dicten sobreseimiento por no tener suficientes pruebas y/o documentos que acreditaron la configuración del delito. Asimismo, la autora resaltó la importancia de la valoración eficaz de los elementos de convicción por parte del juzgador a la hora evaluó si procediera el sobreseimiento del proceso teniendo en cuenta los efectos jurídicos que se dieron ese supuesto.

Delgado (2012) señaló en un estudio sobre doctrina de derecho positivo y jurisprudencia sobre la fuga en México. Su objetivo principal fue analizar los jailbreaks desde los enfoques de la doctrina, el derecho y la jurisprudencia tanto doméstica como comparada. Determinar si los factores estándar se pudieron aplicar al personal penitenciario, los guardias y otro personal que ayudaron a los fugitivos. La autora considero como hipótesis central de su investigación que los funcionarios públicos encargados de la administración de los centros penitenciarios no están incluidos dentro de los sujetos activos del ilícito penal citado, por lo cual inhabilitarlos sin haberse demostrado que efectivamente ayudaron a la comisión del delito de evasión generó para ellos y sus familias un perjuicio tanto económico como social que la ley no reconoce ni subsana. Para dicho propósito empleó como herramientas de recolección de datos las encuestas y entrevistas a un sector determinado de administradores de diversos centros penitenciarios de la ciudad de México, plasmando sus resultados en cuadros estadísticos y esquemas gráficos. Respecto de lo analizado, la autora concluyó que se ha demostrado a través de la citada investigación que el estudio del delito de evasión de presos se basó en el análisis de tres elementos esenciales: Sujeto activo, la intención de favorecer y el posterior encubrimiento de los hechos para que se configure el hecho delictivo, en donde siempre el sujeto activo lo constituyó el custodio o vigilante del preso por lo cual le atribuyo las responsabilidades de ese hecho al director del penal sin que éste hubiera participado de forma consciente y voluntaria constituyo un abuso de derecho.

Marin (2005) señaló que la participación en el delito de evasión de presos presentada tuvo como objetivo de investigación fue determinar los elementos del delito de evasión de presos que dio como resultado varias hipótesis sobre las formas en que un sujeto pudo ser participe en el delito mencionado y para ello, no bastó con

enunciar que ambas figuras se encontraron contempladas en nuestra legislación penal actual. Para ello se realizó un profundo análisis sobre la historia de México mediante diferentes técnicas y herramientas de recolección de información. De lo investigado precedentemente, el autor concluyo que dentro del Código Penal Mexicano se contempló el delito de evasión de presos y enuncia la clasificación del tipo al separar las formas de participación en el delito y su punibilidad. Asimismo, este delito tuvo como objeto satisfacer los requisitos penales, asegurando al sujeto pasivo que no quedó impune el delito que lo afecto y que para el delincuente hubo de seguirse un juicio y una condena exclusiva con apego al principio de legalidad. Sobre la evasión de presos, el tipo penal hace referencia a un delito que debe de ser cometido por aquel que tuvo el propósito de poner en libertad, ayudar o auxiliar efectuando la evasión de quien este privado legalmente de su libertad. En el delito de evasión se protegió la seguridad de los integrantes de la sociedad y fue consecuencia de la impartición de justicia hecha por el Estado, pues corresponde a la autoridad la correcta y debida procuración de establecer sanciones por aquellos incidentes que afectaron la tranquilidad y la paz social.

Macas (2015) estableció en su estudio sobre el crimen y la responsabilidad penal escaparon en caso de residencial; su objetivo fue demostrar la importancia del Comando de Reforma Legal en el Artículo 274° del Código Penal de Membresía sobre evidencia completa de su naturaleza modelo y creó la responsabilidad de la imagen. El procedimiento u omisión permitió escapar de la medición de la prevención de la población y, por lo tanto, ayudó tanto como sea posible para proporcionar una aplicación precisa al público. De esta forma, fue el método de su doctrina la cual ayudó a analizar los estándares legales asociados con la pregunta propuesta, especialmente la ubicación de los diversos comerciantes y estuvieron claramente informados de

casos legales finalmente, fueron conscientes de la gran importancia del código penal de integración orgánica en la empresa, esta contribución simple fue para fines precisos de errores típicos e inaceptables pronto o temprano. Ecuador, después de eso esperamos que esta propuesta tenga en cuenta una persona que fue consistente con la contribución y la promoción del proceso social.

Antecedentes nacionales

Trujillo (2018) señaló en su estudio que el sistema de procedimientos penales abordó el riesgo de escapar como el compromiso de proporcionar medidas personales especiales para evitar la prevención en el área judicial de Huánuco - 2016, siendo su objetivo el sistema de procedimientos relacionados con el riesgo de escape como el compromiso de solicitar medidas especiales de aplicación de la personalidad para la detención preventiva en el campo judicial entre el sistema de procedimiento del riesgo de escapar y detención. Fue una descripción con un diseño de correlación. La detención preventiva fue la provisión del estado a través de sus organizaciones de competencia, para aquellos que cometieron un delito como medida para evitar la libertad antes de verificar la eliminación del pecado aquella que fue una confrontación valiosa y protegió el principio de suposición inocente que no pudo considerarse culpable hasta que se verifiquen sus responsabilidades y, por otro lado, la responsabilidad del estado debe cumplir con sus obligaciones, castigar al Comité de Negocios Penales y violó los valores legales protegidos, asegurando que el demandado obtenga en el juicio anterior. Como método de investigación fue muy importante porque a través de él fue una pregunta y respuesta: Una descripción, explicación y predicción de la realidad, para una investigación real se utilizó dos niveles de su investigación: la investigación descriptiva y la investigación explicativa, la primera orientados al conocimiento de la realidad cuando se presentó hechos o

fenómenos y los segundos orientados a los factores de causalidad que afectaron o influyeron en la ocurrencia de los hechos o fenómenos; y por último, los que con frecuencia vulneraron el derecho fundamental a la presunción de inocencia como consecuencia de este presupuesto estuvo llena de imputaciones esperando que se les demuestre su inocencia o su castigo al ser condenados.

Condemaita (2018) señaló en su informe sobre el estándar de probar la gravedad de la obstrucción y sus problemas en materia de disuasión, y el objetivo de la obstrucción y sus problemas en la estimación del grado de peligrosidad en la contención, las investigaciones se centraron principalmente en el análisis e interpretación de teorías, doctrinas y jurisprudencia a través de estudios de casos de prisión preventiva en el Perú. Un objetivo común: Comprendió los riesgos y problemas de obstrucción que aplicó el confinamiento protector. El estudio fue cualitativo y utilizó métodos doctrinales jurídicos y metodológicos. Pasando al apartado siguiente, finalmente, la perspectiva de riesgo que estuvo constituida por los antecedentes del demandado y las circunstancias del caso particular, las expectativas particulares que proporcionan los riesgos razonables y la prueba directa, las cuestiones que rodean la introducción de riesgos procesales. Se impidieron la extralimitación del fiscal del juez y la doble apreciación de la severidad de la pena.

Orbe (2019) estableció en su estudio sobre la relación entre las restricciones de exposición del imputado y la fuga del imputado por parte del Segundo Juzgado de Instrucción de Tarapoto de 2017, el objeto, método y finalidad de la inmovilización fue un medio de carácter temporal, se pudo utilizar la fuerza directamente, como en el caso de internamiento o en forma de advertencia, para garantizar que en función del riesgo del procedimiento para dicho período. También se pudo dividir en dos: Carácter

y personal. Se impusieron restricciones a las libertades individuales (pacientes ambulatorios) y las verdaderas libertades.

Jara (2017) sostuvo en su informe final sobre el rigor de la sentencia como requisito para los peligros de fuga y el impacto en la detención en el nuevo Código Procesal Penal del Distrito Judicial de Santa Chimbote de 2016. Esto incluyó el propósito en el método de investigación y la severidad del castigo como peligro de fuga. Exigencias en el nuevo Código Procesal Penal del Santa Jefatura y su incidencia en las tareas de prevención penitenciaria-Chimbote 2016; severidad de la sentencia como requisito de desistimiento, su incidencia en el Nuevo Código Procesal Penal y los autos exigidos en Chimbote 2016. Para el propósito del análisis.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

Delito de evasión (V1)

Definición.

A juicio de Carnelutti (2019) el delito de agredir o intimidar a un detenido y fugarse de su domicilio pudo ser tipificado como un acto ilícito en el que un tercero auxilia o asiste en la fuga de un individuo privado de su libertad al estar detenida o recluida en un centro penitenciario prisión.

Para Peña (2017) la definición de fuga violenta de la prisión se reflejó claramente en las disposiciones del Código Penal donde afirmó que, por su propia acción o negligencia, permitió que un interno se escape de la prisión, fue reprimido con pena privativa de libertad de tres a cinco años. De igual forma, constituyó un agravante por ser el sujeto activo un servidor público, aumentando la duración de la pena.

Tipo penal regulado.

Los que se encuentren legalmente privados de su libertad y se fuguen por violencia o intimidación, serán sancionados con pena privativa de libertad hasta por tres años.

Cabe mostrar que el Código Penal, se implementó de forma tajante lo que daría lugar a un hecho atípico porque nuestro tipo de delincuente no quiso comprender los verbos de efectos sancionador, a pesar de la gravedad del hecho, debe ser considerado drástico, toda vez, que la parte agraviada no sólo esperó que el infractor cumpla íntegramente la pena del delito, sino que sea detenido, además, se le castigue también por vulnerar la seguridad del centro penitenciario y del sistema, entonces lo que también esperan los ciudadanos es que el sistema estatal funcione y se cumplan todas las sanciones.

Impacto positivo que se tendría con la regulación de esta conducta.

El Estado consideró necesarias ante conductas reprobables o socialmente lesivas para asegurar la protección de sus intereses vitales y los factores jurídicos de los habitantes del territorio bajo su control, autorización y esté vinculado de refutaciones puede ser de la múltiple naturaleza.

Mas a un, en la actualidad, las conductas fueron atípicos, por lo que esto no sólo potencia la protección de los intereses esenciales del Estado al reducir este tipo de conductas según el carácter disuasorio de la ley penal, sino que incluso tuvo acción positiva en la sociedad hacia los ciudadanos cuando ven que este tipo de conducta perjudicó al sistema cuando se produjo será en última instancia imputable a la tramitación de un proceso penal y posterior sanción, diferente del procedimiento en el que ha sido probado y practicado, lo que nos hace pensar que al enmendar este tipo de sanción con la política criminal tuvo un impacto positivo en la percepción del Estado

en proteger la seguridad de sus ciudadanos y prevenir el delito o prevenir este tipo de actos.

Evasión del reclusorio.

El artículo 413° sostuvo que toda persona legalmente privada de libertad que se escape por violencia o intimidación, será sancionada con pena privativa de libertad hasta por 3 años.

La medición fiable y confiable de todas estas formas de violencia carcelaria no fue una tarea fácil. Por otro lado, como en el caso de las formas violentas, las estimaciones existentes suelen subestimar este fenómeno, pero existió situaciones oscuras de violencia carcelaria que no se reflejaron en las estadísticas. Y, sobre todo, permanece oculta por su carácter ilegal. Es decir, si la violencia fue cometida por un funcionario o un preso asociado a un funcionario pudo dar lugar a un castigo porque no quiso ser conocido por su carácter ilegal o las autoridades. En el contexto de las prisiones, los motivos de la víctima fueron conocidos y fue poco probable que se informen.

Tipicidad objetivo.

Se configuró como delito cuando la persona privada de su libertad, utilizó una forma de agresión o intimidación contra otra persona para obtener su libertad.

Bien jurídico protegido.

Integridad física y psíquica de las víctimas de violencia o amenazas, tema pasivo, la persona violada o amenazada, tema positivo, que se encuentra privado de su libertad o que utiliza amenazas para obtener su libertad, tipicidad subjetiva, crimen con una intención clara porque el culpable utilizó la violencia para intimidar a la víctima, con el fin de obtener la libertad que desea.

Dimensión

- **Violencia física.**

Con respecto de la violencia física, está se trata de un daño físico, con respecto del agravio respecto de una persona con respecto de otra persona, y que asimismo se vincula con las amenazas la cual repercute en la víctima.

- **Violencia psicológica.**

¿Existen actos que directa o indirectamente ofenden, reducen la autoestima, perjudican o interrumpen el desarrollo saludable de una mujer? Ya sea que este comportamiento sea verbal o no verbal ha creado una pérdida de valor o sufrimiento para las mujeres a través de la intimidación, la obediencia o la exigencia de obediencia, la coerción, la culpa o la discriminación de género. Practica en auto conceptos, valores humanos, cosmovisiones, o las propias habilidades emocionales, además de todo tipo de relaciones.

Indicadores

- **Agresión.**

La agresión hace referencia a un comportamiento negativo, a menudo acompañado de violencia. En algunos casos, el primero representa actos naturales y voluntarios y el segundo representa actos violentos y socialmente destructivos que se pueden distinguir. El comportamiento agresivo fue uno de los problemas más frecuentes que enfrentan los niños en edad escolar y así también han alertado a los docentes que se ven obligados a realizar estas conductas debido a su impacto en el ambiente escolar. Se debió actuar para prevenir o mitigar esto y equiparlos con herramientas que les permitieron ser identificados.

- **Coacción.**

La imposición hace referencia a un delito penal que residió en exigir a alguien a hacer lo que quiere hacer o a hacer algo que no quiere hacer.

- **Conducta.**

El comportamiento humano hace referencia una acción que comprende una serie de acciones realizadas por los seres humanos. En este sentido, influyeron una serie de factores especiales, en función de la convivencia de una persona según el entorno en que se encuentra en una sociedad, por lo cual las conductas se vinculan respecto del entorno social y asimismo de la familia que viene a ser parte de la formación de una persona.

Responsabilidad del funcionario público (V2)

Definición.

El propósito de las actividades de servicio público fue satisfacer el interés público la cual siempre es el resultado de un buen servicio a la comunidad y con ello tener una comunidad satisfecha de sus servidores del Estado, ello se consagra en la Constitución y la ley, por lo tanto, el funcionario ejemplar fue expresión de la voluntad y ejercicio del poder estatal.

La responsabilidad.

Se entiende por obligación el resultado de las acciones u omisiones sufridas por los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, existe responsabilidad en cuanto las acciones del servicio con principios establecidos por dichas personas en la sociedad, en la que atañe el aspecto civil, penal y administrativo.

Clasificación de los delitos

Delitos propios.

Solicitan que el agente sea un funcionario o servidor público. Ejemplo: injusticia de mando.

Delitos impropios.

Aquellos delitos de derecho común, pero la calidad de los funcionarios aumenta la pena. Por ejemplo, artículo 141° del CP.

Tipo penal

Abuso de autoridad.

Un delito consistió en dañar directa o indirectamente a un individuo mientras el agente estuvo desempeñando su función. A menudo se dijo que las violaciones de los asuntos públicos fueron indistinguibles de los delitos de abuso de estatus o poder y de los meros delitos administrativos.

Tipos penales

Prevaricato.

Se configuro cuando el agente, juez o fiscal, dicta resoluciones contrarias a lo prescrito por ley.

Malversación.

Se estableció cuando los fondos públicos se destinaron a fines distintos a los señalados por la ley, ya sea en beneficio propio o de un tercero.

Tipos penales

Peculado.

Esta fue una variante del desfalco, pero el desfalco tuvo el otro fin de hacer dinero para enriquecerse y cualquier incumplimiento del deber de abandono de estatus y ejercicio de funciones fue sancionado y afecto la continuidad del trabajo.

Tipos penales

Usurpación de funciones.

Esta fue una infracción ilegal y configurable si el representante realiza asuntos públicos sin un título legal o si la destitución, renuncia o degradación tuvo como resultado la terminación de sus funciones y la continuación de sus funciones.

Responsabilidad de la propiedad.

La responsabilidad financiera nacional se rige por el artículo 238° de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Se determinó la responsabilidad, fue necesario determinar si el daño ha ocurrido o se debió a las acciones u omisiones de la agencia reguladora. En otras palabras, la responsabilidad del patriarcado de gobierno fue objetiva en tanto se menciona en el artículo 238° de la LPAG.

Evasión de presos.

Delitos cometidos por persona que a sabiendas apoyaron a una persona legalmente privada de libertad, detenida o condenada a prisión. La cooperación incluyó ayudar al detenido a escapar y remover los obstáculos y dificultades que impiden su libertad.

Tipo objetivo.

Las acciones típicas incluyeron facilitar la fuga de personas detenidas, acusadas o condenadas. Fomentaron el escape que fue el apoyar o ayudar deliberadamente al escape de la persona especificada en esta lección. Sin esa consideración y disposición al fin último de la ejecución no hubo lugar para el favor, que fue el carácter subjetivo de la intención de gustar algo a otra persona. El elemento normativo de la pena privativa de libertad correspondió a la privación legal de la libertad de una persona y la persona o persona investigada pudo ser responsable del delito durante la instrucción previa y de conformidad con la ley.

Sujeto activo.

Puede ser cualquier persona.

Sujeto pasivo.

La justicia penal.

Bien jurídico.

La dirección de gestión de justicia. La eficacia del ius puniendi y del Derecho Penal.

Subtipo del delito de evasión de presos.

La fuga de una persona privada de libertad por la autoridad competente fue prófuga si el acto consistió en proporcionar los medios adecuados de fuga de que se trate con el fin de facilitar la citada fuga. Acto que consistió en promover actos simultáneos y únicos, procurando que no sean una combinación y un medio de fuga de dos o más personas que hayan sido privadas de su libertad por la autoridad competente.

Principales líneas doctrinales.

La finalidad de la protección fue continua y efectiva, permitiendo que la administración judicial como función pública clave necesaria para la vida social se vio comprometida por la infracción tecnológica reprochable. Eficaz en la aplicación de medidas de carácter sancionador o disuasorio declarado, desconociendo el tiempo, la competencia judicial y las decisiones.

Dimensión

Exclusión.

La denominación de situaciones sociales desfavorables para individuos o grupos de individuos en sociología o ciencia política fue muy común en sociología o ciencia política. En este sentido, se esperó que los sistemas económicos y los modelos nacionales promuevan la integración social y el bienestar general. Se consideraron excluidos aquellos que no se beneficiaron de las oportunidades de desarrollo o que no pueden satisfacer sus necesidades básicas.

Fraudulenta.

Las acciones que sean contrarias a la verdad y la honestidad, el fraude que se cometió para dañar a una persona u organización y se consideraron el uso de acciones fraudulentas o engañosas para obtener ganancias. Fue injustificado para otros individuos o grupos.

Indicadores

Evasión.

El hecho de que algunos prófugos han sido privados de su libertad por las autoridades competentes. Esta práctica consistió en proporcionar los medios de escape apropiados de que se trate y sólo uno fue un fugitivo para facilitar tal escape. Acto que consistió en promover actos simultáneos y únicos, procurando que no sean una combinación y un medio de fuga de dos o más personas que hayan sido privadas de su libertad por la autoridad competente.

Nexo causal.

Por lo tanto, se constituyó este delito, el cual fue necesario probar suficientemente la relación de causalidad entre el hecho de apoyar la fuga del imputado y el acto de la propia fuga del imputado. En otras palabras, el producto de las relaciones entre las acciones realizadas por el acusado y las consecuencias fue consistente con el elemento normativo.

Errores.

En esencia, la negligencia siempre se debió al juez. Por eso, si se expidió una exención, se pudo decir negligencia de la justicia por otras causas. Así, por ejemplo, en el caso de un actor en un proceso civil, si el proceso fue de otra naturaleza y efectivamente existió y omitió el documento que sustentó la prueba del proceso, el juez lo ha probado y no pudo ser declarado. La decisión aquí debió haber sido injusta, pero no puede decirse que fue el resultado de la negligencia de la

justicia. En este sentido, se pudo decir que la mala actuación de la justicia fue inaceptable (en este sentido, lo aclararemos más adelante).

Teorías generales

Teoría pura del derecho.

Rabasa (2001) sostiene que:

La Teoría Pura del Derecho de Kelsen donde fue una teoría del positivismo jurídico. Asimismo, se aludió que no admitió desiguales sobrehumanas, por lo que, perteneció al positivismo jurídico en normas instituidas por voluntad de los hombres y las instituciones que éste forma para la sociedad. (p. 63)

En este contexto podemos ver que fue Kelsen el que estableció una teoría importante de la situación objetiva a lo contrario con lo subjetivo; en todo caso es un análisis del sistema normativo y asimismo de las jerarquías jurídicas en razón de la primacía del derecho en razón de la situación social a cuestión de una adecuada convivencia en sociedad por la dación de las leyes que deben respetarse y por ende una sociedad vivirá adecuadamente.

Teoría tridimensional del derecho.

Cano (2011) indica que:

La Teoría Tridimensional se sostuvo con la hipótesis de Miguel Reale. Basada en tres puntos céntricos de acción, denominada la tridimensionalidad se fundó en el signo fáctico, axiológico y normativo del derecho. En ese sentido, se concibió por hecho, valor y norma como las tres columnas para esta teoría perteneciendo a la cognición de las implicaciones para las exploraciones del universo legal. (p. 216)

Teoría del derecho.

Bobbio (1990) establece que:

La Teoría del Derecho aquella que se originó con la teoría formal del derecho y el pensamiento formalista de justicia; ya que, la inicial fue una teoría científica en cuanto instituyó una cierta interpretación y un cierto método para conocer el fenómeno legal; la segunda fue una teoría ética que instauró un innegable juicio para justipreciar una acción legal. (p.106)

Teorías especiales

La teoría de la irresponsabilidad del gobernante.

Gil (2011) indica que:

Fue la institución jurídica de la responsabilidad estuvo íntimamente unida a la noción de dignidad humana y se vinculó con el contenido material que minimizó el cumplimiento de la ley, por ser inicua y por ir contra la esencia misma del hombre: Su dignidad. Es por ello por lo que, en toda obligación, el obligado fue tomado como persona responsable. (p.14)

Teoría de la responsabilidad estatal.

García y Fernández (2004) indica que:

El fin del autoritarismo significa el éxito de la ideología liberal y el comienzo del estado de derecho. Allí se encontró dos principios básicos que más tarde fueron desarrollados por Horio. El Estado actuó, pero debió indemnizar el daño causado (principio de responsabilidad). Hoy, antes de que el derecho no existiese o el gobernante no crease el estado de derecho, se vio amenazado por una nueva comprensión de la relación entre derecho y poder político en dos puntos centrales. La ciudad, y por tanto soberana, no la recibió. (p. 424)

Triangulación

El delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, 2021.

Tabla 1*Variables y dimensiones*

<u>Variable 1:</u> Delito de evasión	<u>Variable 2:</u> Responsabilidad del funcionario público
Dimensión	
<u>Dimensión 1:</u> Violencia física	<u>Dimensión 1:</u> Exclusión
<u>Dimensión 2:</u> Violencia psicológica	<u>Dimensión 2:</u> Acción Fraudulenta

Objetivo de la investigación

Identificar como se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Tabla 2*Teoría general y específica referente a la exploración*

Criterios de cada Teoría	
A- Teoría Pura del Derecho	Está en relación de los derechos fundamentales que son consagrados en las normas internacionales como la norma fundamental del Estado, como viene a ser la Constitución Política del Estado, son por lo tanto los derechos naturales que se desprenden del ser humano o son inherentes al individuo, en relación de su supevivencia en nuestra sociedad natural.
B- Teoría Tridimensional del Derecho	En cuanto a la teoría tridimensional, estamos hablando sobre el hecho, la moral, y la realidad, situaciones que se han conglomerado para identificar una problemática y a la vez como poder solucionarla en forma dialéctica en función de la tautología social de dicha realidad social.

C. La Teoría de la Irresponsabilidad del Gobernante	Organismo jurídico del compromiso que está profundamente unida a la noción de dignidad humana, y se vincula con el contenido material que minimiza el cumplimiento de la ley.
D. Teoría de la Responsabilidad Estatal	El estado actúa pero obedece a la ley (principio de legitimidad) y el estado actúa pero debe reparar el daño causado (principio de responsabilidad).

Tabla 3

Análisis de coincidencia entre el Objetivo de Investigación y los fundamentos teóricos que se ha propuesto

Análisis de coincidencia con el objetivo en las teorías	
A- Teoría Pura del Derecho	Estas originarias teorías procura fortificar las variables en relación.
B- Teoría Tridimensional del Derecho	La segunda teoría, se utiliza en el texto del análisis del delito de evasión y la responsabilidad de los funcionarios buscando la prevención y control del delito.
C. La Teoría de la Irresponsabilidad del Gobernante	La tercera teoría se aplica desde un punto de vista socio-jurídico del derecho, donde éste es injusto y contradice la naturaleza misma del hombre: su dignidad. Así, el deudor actúa como responsable en cada obligación.
D. Teoría de la Responsabilidad Estatal	La cuarta teoría se activa para tener en cuenta el estado actual del estado, pero sujeto a la ley (principio de legitimidad) ya las acciones del estado pero debe resarcir el daño causado (principio de responsabilidad).

Tabla 4*Contradicciones del Análisis*

Contradicciones o paradojas de análisis	
A- Teoría Pura del Derecho	Esta teoría no tiene refutación con el objetivo de la investigación
B- Teoría Tridimensional del Derecho	No tiene contradicción. Por su aplicación en el contexto jurídico de elementos nexos
C. La Teoría de la Irresponsabilidad del Gobernante	No hay contradicción, ya que se relaciona con las variables, predominando la inacción de funcionarios públicos.
D. Teoría de la Responsabilidad Estatal	No hay contradicción ya que predomina la correcta acción del estado o funcionarios públicos.

Conclusión de Teoría

A través de las teorías propuestas en correlación al trabajo de investigación en comunión entre lo general y particular, las teorías se entrelazaron para solucionar el delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público.

Bases jurídicas

Se consideró sumar a la propuesta de estudio en forma conexa los alcances doctrinarios y jurisprudenciales entorno al delito de evasión y la responsabilidad del funcionario público en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, 2021. También, al realizar una crítica sobre la composición de su estructura típica fue necesario comprender los elementos que componen a la teoría del delito habiendo precisado esto, también fue menester aclarar que al menos en relación con las bases legales y al marco normativo más próximo que pudo sustentar debidamente mi objeto de estudio, cabe indicar, finalmente, que no fue necesario que otros puedan coincidir con la crítica que tengamos sobre los preceptos penales que a continuación se detallaron:

Constitución Política del Perú

Defensa de la persona humana.

Respecto a este derecho fundamental, el cual fue encontrado detalladamente de forma imperativa en el artículo 1° de la Constitución Peruana, se tornó en la piedra angular de todo el sostén jurídico y en efecto el derecho penal no puede ser ajeno de ello. Por tal razón, se consideró que fue importante, que, a través del cuidado a la dignidad de la persona fue la declaración más legítima del ser humano en sociedad en la medida que le permitió desarrollar su cualidad propia del libre desarrollo social

Derecho a no ser condenado sin ley previa.

Entre los derechos esenciales que tiene la persona los cuales se encuentran debidamente consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política del Perú; específicamente, en el inc. 24, que detallaron sobre la libertad y las seguridades que tuvieron como derecho las personas en el país encontramos en el literal d, estrictamente el principio de legalidad tanto en el ámbito sustantivo como procesal. A ello, también, quedo con claridad la aplicación de la ley en el tiempo, como tal, requiere que, al momento de la comisión de un hecho punible, este debió de encontrarse sancionado, criminalizado y explícitamente detallado el lapso temporal de la pena.

Código Penal.

La regulación del delito de evasión del detenido mediante violencia o amenaza se encontró prescrito en el Código Penal de 1991 en el artículo 413° en el cual se apreció una calidad especial del sujeto activo, en este caso, debió encontrarse privado de su libertad y encontrándose en dicho estadio solamente bajo su actuar violento o amenazante pretendió evadir la justicia, la pena que se le impuso, no debe ser mayor a los tres años.

Bases legales internacionales

De la realización de un exhaustivo análisis, se identificó las siguientes bases legales internacionales:

Código Penal Federal Mexicano.

Prescribió este delito en su Capítulo II titulado asociado al quebrantamiento de sanción en su artículo 154°, donde se aplicaron penas a los internos que se fugaban, pero trabajan con otros u otros internos, pero uno de ellos se dio a la fuga o agrede a otro, la pena en este caso es de seis meses a tres años de prisión.

Código Penal Colombiano.

Prescribió este tipo de delito en su Capítulo VII titulado fuga de presos en su artículo 448° aquella que se expresó como toda persona que se fugue estando privada de libertad en un asilo, hospital o en su domicilio por orden o sentencia dictada en su contra o incurre en pena privativa de libertad de cuarenta y ocho (48) a uno ciento ocho (108) meses.

2.3 Definición conceptual de la terminología empleada

Delito de evasión del detenido mediante violencia o amenaza

Carnelutti (2019) sostiene que el delito de evasión del detenido mediante violencia o amenaza puede ser definido como aquel hecho ilícito que se comete cuando un tercero ayuda a escapar o apoya a que se lleve a cabo la evasión de quien se encuentre privado de su libertad, ya sea efectuando prisión preventiva o recluido en un centro penitenciario.

Peña (2017) refiere que la tipificación del delito de violencia por evasión penitenciaria está claramente reflejada en las disposiciones del Código Penal, que nos dicen que toda persona, por acción u omisión permite cometer un delito si una persona se fuga de la prisión, será condenada a prisión de tres a cinco años. Del

mismo modo, una circunstancia agravante fue que el sujeto activo sea un funcionario público, por lo que la pena debe ampliarse.

Formas Fraudulentas

El engaño, astucia y al ardid donde existieron otras formas fraudulentas que el legislador menciona cuando empleo la frase de otras formas fraudulentas para referirse a las formas agravantes de los diversos delitos como por ejemplo el abuso de confianza en el supuesto caso de que el estafador defraude la confianza de la víctima en su afán por lograr su cometido.

Artificio

Hace referencia a la alteración de la realidad con el fin de buscar que la víctima caiga en error a la hora de apreciar o de juzgar el entorno.

Truco

Es el efecto engañoso que tiene como finalidad inducir a otras personas al error.

Embuste

Es un tipo de mentira que se utiliza para disfrazar la verdad con un tipo de artificio.

Argucia

Es el argumento que se emplea a la hora de buscar inducir a un sujeto específico en error.

Engaño

Se puede definir como aquella acción u omisión que crea en el otro sujeto una falsa percepción de la realidad, en otras palabras, es una alteración de la realidad con propósitos ilícitos.

La doctrina peruana coincide en definir el engaño como la falta de verdad en lo que se dice o se hace de tal manera que se induzca a error y se produzca un acto de paternidad; Esto quiere decir que la conducta fraudulenta debe ser adecuada y suficiente para incrementar la falsa mentalidad del contribuyente y así provocar el desplazamiento del objeto físico.

Astucia

El término astucia al igual que el ardid se encuentra ligado al engaño, siendo definida como la habilidad que posee una persona para realizar determinado fin, ya sea evitando un engaño o produciéndolo.

La astucia, puede ser definido como otro mecanismo por el cual se puede lograr la inducción a error o la mantención a error, teniendo inmerso en si la habilidad para engañar. Consideramos necesario precisar que la astucia no se parece ni tiene nada que ver con el término inteligencia, pues son capacidades totalmente diferentes. La astucia fue definida a juicio como aquella habilidad o carácter audaz con que un sujeto determinado procede para obtener un determinado provecho que por lo general constituye en uno de carácter ilícito.

Por otro lado, la astucia o la imitación de un acto, situación o cosa, falsificando o imitando lo que no es, lo que no es, hecho para engañar a los demás.

Ardid

El ardid fue aquel engaño específicamente bien elaborado, más trabajado que el engaño que se produce en la astucia, por sus propias características requiere para su construcción de un nivel de engaño mucho mayor al que requiere la astucia, situándose en el tercer nivel.

El ardid fue aquel medio empleado por una persona con intenciones maliciosas para el logro de un cometido en específico, a través del empleo de diversas estrategias que hagan caer a la víctima en error.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y nivel de la investigación

En todo caso el trabajo de investigación, se ventila en cuanto a un tipo básico a razón de ser un trabajo netamente teórico, por los fundamentos de la busca causal o relacional, siendo así esta consideración de ser básico implica la situación de que la misma sirve para poder emprender otros trabajos de mayor dimensión como los trabajos experimentales, que siempre tienen que tener como fundamento un trabajo teórico, pero que este trabajo a la vez es original y asimismo aplica la estadística para poder determinar sus conclusiones.

Hernández et al. (2014) trata sobre los trabajos cuantitativos como fundamentales sobre la forma como se demuestra los resultados ello conlleva a la aplicación de la estadística por lo que son trabajos de mayor precisión científica en razón del nivel social por ello el trabajo de encuesta en una población y la aplicación del SPSS son importantes porque en el trabajo social se aplica la ciencia natural.

Diseño de la investigación

El diseño del estudio describió la correlación cruzada porque la recopilación de datos tuvo lugar en un momento específico, en un solo momento.

Según Hernández et al. (2014), el diseño transversal: “Intenta recolectar datos en un momento, una vez. Su finalidad es describir variables y analizar su incidencia y su correlación en un momento determinado” (p. 154).

Las encuestas se realizan de acuerdo a sus características.

Fue descriptivo porque puede enfatizar los conocimientos teóricos y metodológicos para resolver el dilema a partir de la información obtenida. Es decir, se probó un cierto número de investigaciones, seguidas de la prueba final. La encuesta fue muestreada. Existió una correlación porque tuvo como objetivo Identificar como se relacionó el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para

la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur y determinó el alcance de la relación entre ellas. En una reunión de profesionales del derecho y administrados.

3.2 Población y muestra

Población

Se entiende por población a cierto conjunto finito o infinito de entidades con características comunes que cubrieron los resultados del estudio. Esto estuvo limitado por el problema y el objetivo del estudio que significó que se empleó un grupo de personas con características comunes que fueron objeto de estudio e incluyó 200 abogados y administrados afectados por la evasión y responsabilidad formal.

Tabla 5

Población a encuestar

Lugar de encuesta	Corte superior de justicia de Lima Sur	N	N%
	Profesionales del derecho	30	50%
	Administrados Afectados	30	50%
	Total	60	100%

Muestra

Hace referencia a una parte representativa de toda la población de estudio, incluyendo algunos elementos suficientes para confirmar las mismas características existentes; porque fue un tipo de investigación descriptiva y cuantitativa.

La muestra fue el porcentaje de la población seleccionada que se investigó objetivamente con el propósito de llevar a cabo la investigación, las mediciones se formalizan y las variables de la investigación se observaron.

También tuvo como muestra a un porcentaje aleatorio que corresponde a 30%, de 200 y se representó a 60 personas elegidas en mi población.

La muestra de aleatoria simple (MAS) hace el tipo de muestreo de cómo se elige la muestra donde todos los participantes tuvieron la misma posibilidad de ser encuestados.

3.3. Hipótesis

Hipótesis general

Hg. Es posible determinar cómo se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Ho. No es posible determinar cómo se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Hipótesis específicas

H1. Es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Ho. No es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

H2. Es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Ho. No Es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

H3. Es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Ho. No es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

H4. Es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Ho. No es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

3.4 Variables – operacionalización

Tabla 6

Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V1. Delito de evasión	Peña (2017) la definición de fuga violenta de la prisión se refleja claramente en las disposiciones del Código Penal, que nos dicen que quien, por su propia acción o negligencia, permita que un interno se escape de la prisión, será reprimido con pena privativa de libertad de tres a cinco años. De igual forma, constituye un agravante por ser el sujeto activo un servidor público, aumentando la duración de la pena.	Violencia Física	agresión	1.- ¿Considera que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal? 2.- ¿Considera usted que a través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayude en la fuga del procesado?	Si/No
			coacción	3.- ¿Considera que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios? 4.- ¿Considera que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención?	
		Violencia psicológica	conducta	5.- ¿Considera que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad? 6.- ¿Considera que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión?	

Tabla 7*Operacionalización de la variable 2*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala Dicotómica
V2. Responsabilidad del funcionario público	La función pública tiene como objetivo lograr el bien público y el bien común mediante la prestación de servicios públicos a los ciudadanos en el marco de la constitución y la ley. Así, el desarrollo del poder público es expresión de la voluntad y ejercicio del poder estatal. (real academia española)	Exclusión	Evasión	1.- ¿Considera usted que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal? 2.- ¿Considera que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión?	Si/No
			Nexo causal	3.- ¿Considera que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad? 4.- ¿Considera que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja?	
		Fraudulenta	Errores	5.- ¿Considera que mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos? 6.- ¿Considera que a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público?	

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Dado que se trató de un estudio cuantitativo se han aplicado métodos cuantitativos para recopilar y medir a través de estadísticas, además este estudio fue propio de la deducción, recogiendo información de áreas generales a áreas específicas.

Técnicas

Se estableció un método de investigación en la creación de una encuesta cuantitativa, para este propósito, la encuesta fue un conjunto de herramientas porque la encuesta fue un procedimiento dentro del diseño de correlación que condujo a la recolección de datos por parte de la encuesta. Se creó preguntas con el fin de recopilar y procesar estadísticamente los detalles de las variables de la encuesta. El instrumento se caracterizó por ser una escala dicotómica.

3.6. Procesamiento de los datos

Los datos obtenidos del cuestionario fueron procesados mediante el SPSS versión 25 para ello los datos fueron evaluados utilizando los porcentajes de números que se muestran en las tablas y figuras, por otro lado, se registró la confiabilidad de los equipos y prueba de hipótesis en especial que la hipótesis brindó la respuesta al objetivo de la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1 Análisis de fiabilidad de las variables

El primer paso consistió en desarrollar un análisis estadístico deductivo en el que la distribución de la variable dependiente de los sujetos era normal. Se utilizó un enfoque internamente coherente para obtener resultados fiables.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

Tabla 8

Respuestas que indica que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal

	F	P%
S	20	80%
N	10	20%
TOTAL	30	100%

Figura 1

Respuestas que indica que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal



Interpretación

Diagrama vertical que indica que el 80% de los encuestados consideran que la agresión física es uno de los medios de evasión de responsabilidad penal, mientras que el 20% considera que no.

Tabla 9

Respuestas que indica qué través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayude en a la fuga del procesado

	F	P%
S	22	85%
N	8	15%
TOTAL	30	100%

Figura 2

Respuestas que indica qué través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayude en a la fuga del procesado



Interpretación

Diagrama vertical que indica que el 85% consideran qué través de la violencia se coacciona al funcionario público para que ayude en a la fuga del procesado, en tanto que el 15% considera que no.

Tabla 10

Respuestas que indica que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios

	F	P%
S	20	70%
N	10	30%
TOTAL	30	100%

Figura 3

Respuestas que indica que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios



Interpretación

Diagrama vertical que indica que el 70% de encuestados consideran que el factor principal que acontece al aumento de la evasión del procesado es la coacción a funcionarios, mientras que el 30% considera que no.

Tabla 11

Respuestas que indica que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención

	F	P%
S	28	90%
N	2	10%
TOTAL	30	100%

Figura 4

Respuestas que indica que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención



Interpretación

Diagrama vertical que indica que el 90% de encuestados consideran que el sistema justicia no cuenta con un adecuado protocolo de prevención, en tanto que el 10% considera que no.

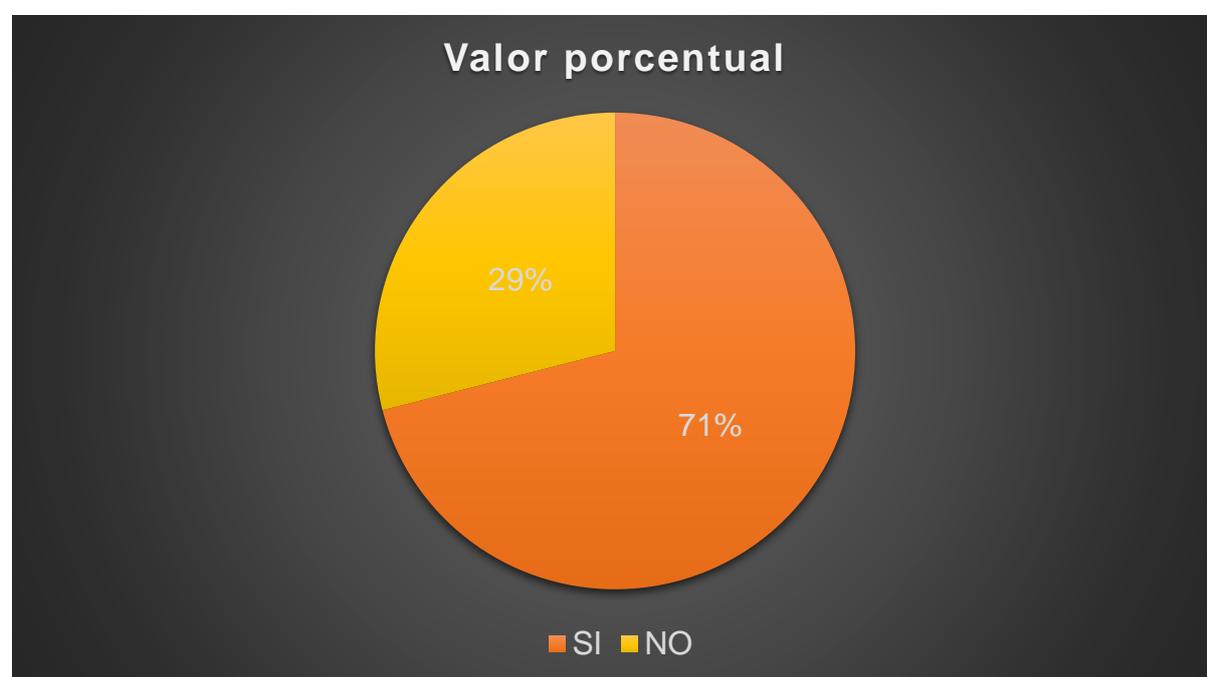
Tabla 12

Respuestas que indica que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad

	F	P%
N	20	71%
S	10	29%
TOTAL	30	100%

Figura 5

Respuestas que indica que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad



Interpretación

Diagrama vertical que indica que el 71% de encuestados consideran que la conducta de violencia psicológica a través de ademanes o acciones motivan la evasión de responsabilidad, en tanto que el 29% considera que no.

Tabla 13

Respuestas que indica que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión

	F	P%
S	28	89%
N	2	11%
TOTAL	30	100%

Figura 6

Respuestas que indica que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión

**Interpretación:**

Diagrama vertical que indica que el 90% consideran que el Estado debe reformar las políticas judiciales con la finalidad de que los procesados eviten su evasión, en tanto que el 10% considera que no.

Tabla 14

Respuestas que indica que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal

	F	P%
S	23	77%
N	7	23%
TOTAL	30	100%

Figura 7

Respuestas que indica que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal



Introducción

Diagrama vertical que indica que el 77% consideran que existen diversas formas de evasión de responsabilidad penal, en tanto que el 23% considera que no.

Tabla 15

Respuestas que indica que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión

	F	P%
S	27	90%
N	3	10%
TOTAL	30	100%

Figura 8

Respuestas que indica que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión



Introducción

Diagrama vertical que indica que el 97% consideran que el Gobierno debe invertir en desarrollar mecanismos de control del procesado para evitar la evasión, en tanto que el 3 %considera que no.

Tabla 16

Respuestas que indica que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad

	F	P%
S	25	75%
N	15	25%
TOTAL	30	100%

Figura 7

Respuestas que indica que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad

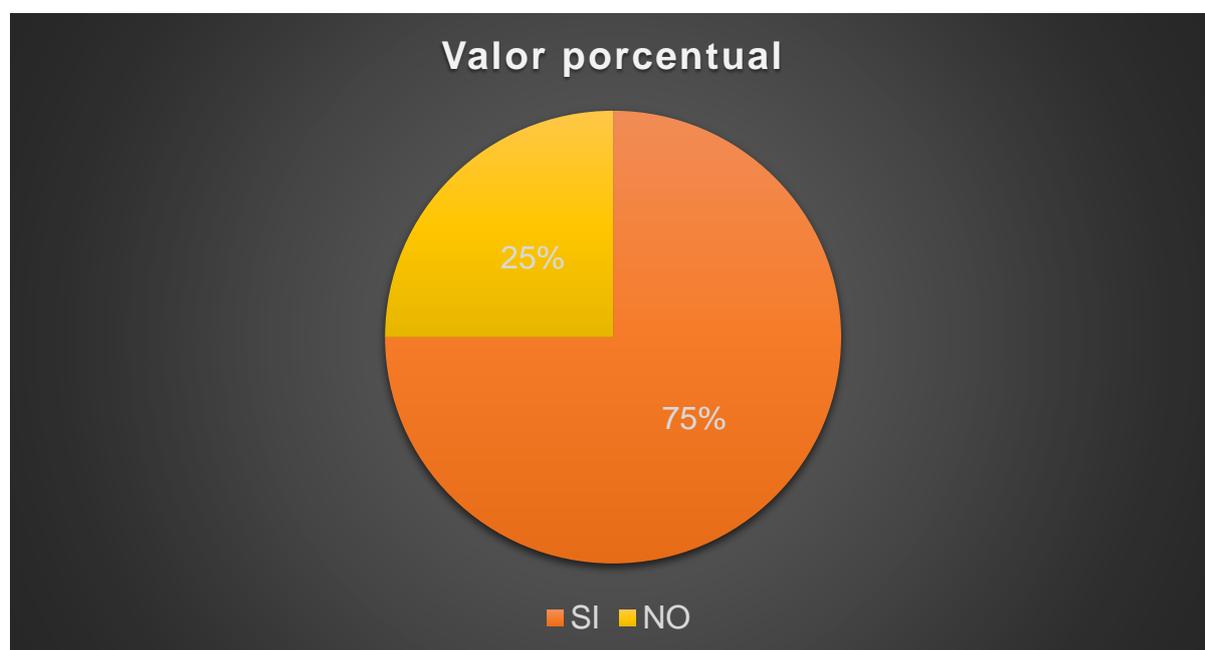
**Introducción**

Diagrama vertical que indica que el 75% consideran que el nexo causal es indispensable para la imputación de evasión de responsabilidad, en tanto que el 25% considera que no.

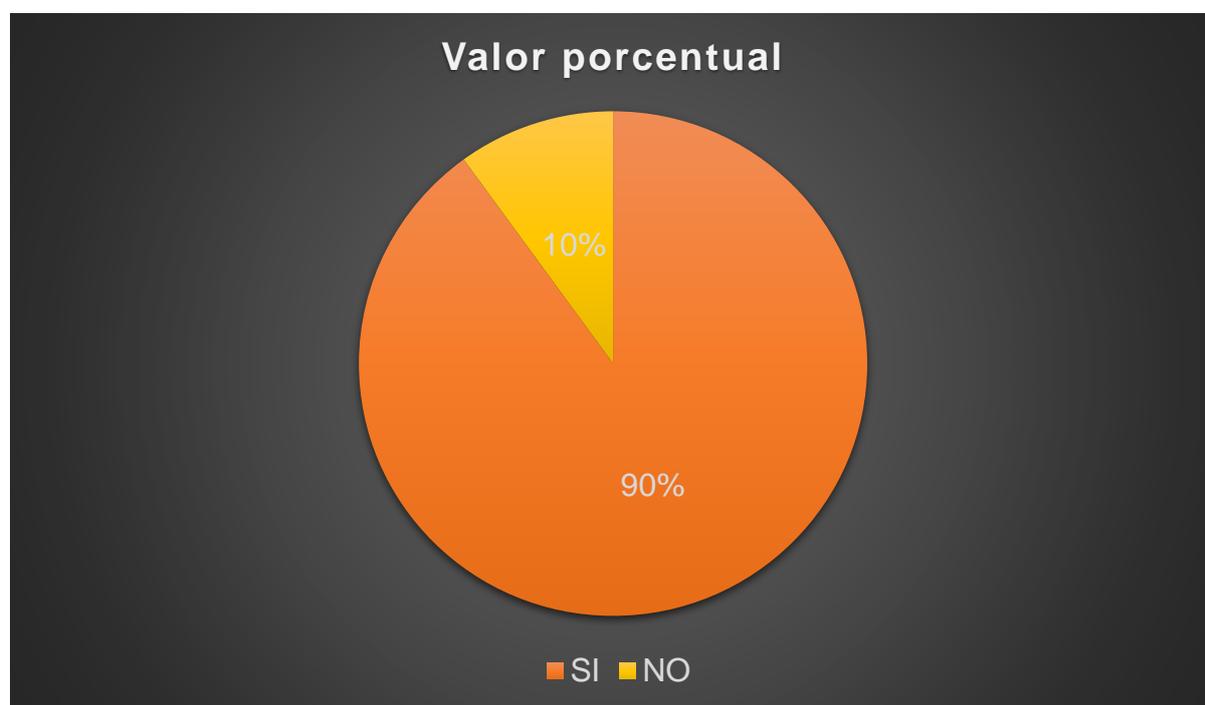
Tabla 17

Respuestas que indica que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja

	F	P%
S	27	90%
N	3	10%
TOTAL	30	100%

Figura 8

Respuestas que indica que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja



Introducción

Diagrama vertical que indica que el 90% consideran que el nexo causal se efectúa con premeditación alevosía y ventaja, en tanto que el 10% considera que no.

Tabla 18

Respuestas que indica que, mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos

	F	P%
S	25	75%
N	15	25%
TOTAL	30	100%

Figura 9

Respuestas que indica que, mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos

**Introducción**

Diagrama vertical que indica que el 75% consideran que, mediante los errores de la norma, el procesado evade responsabilidad con la ayuda de funcionarios públicos, en tanto que el 25% considera que no.

Tabla 19

Respuestas que indica que, a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público

	F	P%
S	27	90%
N	3	10%
TOTAL	30	100%

Figura 10

Respuestas que indica que a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público

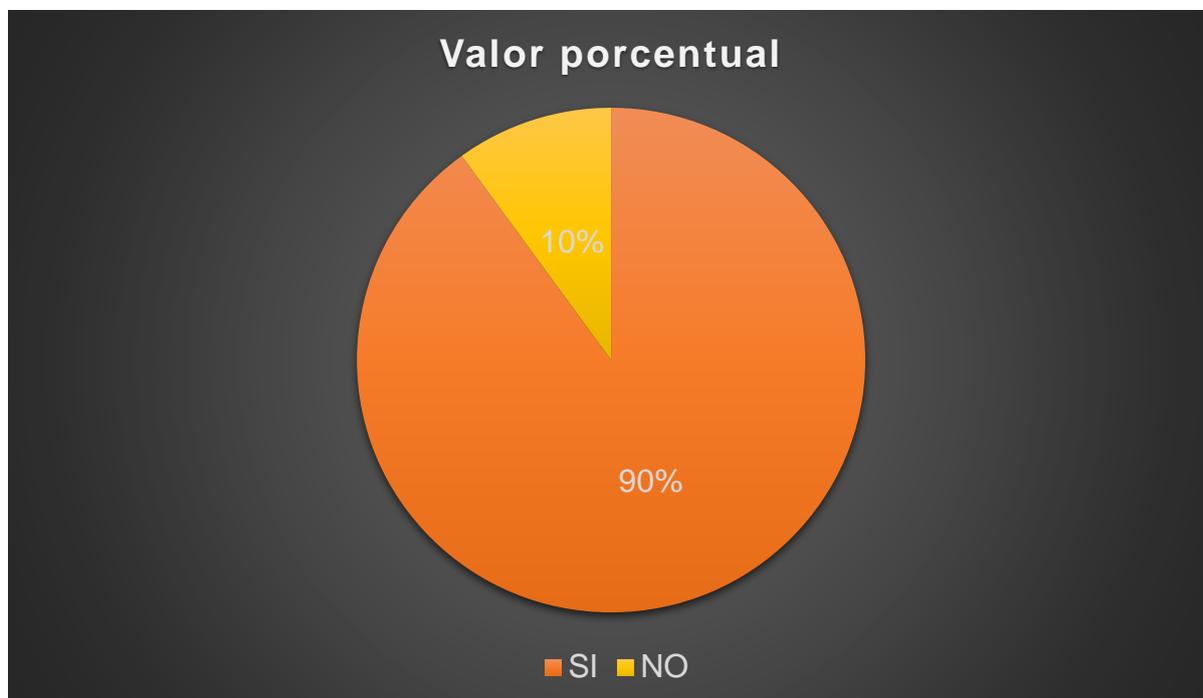
**Introducción**

Diagrama vertical que indica que el 90% consideran que, a través de los errores normativos, se busca vacíos y ambivalencias jurídicas que permiten la evasión de responsabilidad del procesado con la ayuda del funcionario público, en tanto que el 10% considera que no.

4.3 Contrastación de hipótesis**Hipótesis general**

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la general.

Hg. Es posible determinar cómo se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Hipótesis específicas

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta específica 1.

H1. Es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta específica 2.

H2. Es posible determinar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta específica 3.

H3. Es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta específica 4.

H4. Es posible determinar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y

RECOMENDACIONES

5.1 Discusión

Habiéndose considerado los antecedentes internacionales como nacional en relación a las variables, por lo que:

Según los siguientes autores como, Cajas (2016) señaló en su estudio sobre la valoración de los componentes del delito de evasión y su eficacia jurídica en el auto de sobreseimiento dictado por la Justicia Penal de la sede de Río Bamba entre enero y septiembre de 2014. Por otro lado, Macas (2016) señaló en su estudio sobre los delitos de elusión y de responsabilidad penal en el supuesto de arresto domiciliario y propuestos como advertencia objetiva que fueron las principales cuestiones para determinar la importancia de una reforma integral del artículo 274° del Código Penal. Así mismo, Trujillo (2018) señaló en su estudio que el sistema de procedimientos penales donde abordó el riesgo de escapar como el compromiso de proporcionar medidas personales especiales para evitar la prevención en el área judicial de Huánuco – 2016 y finalmente Condemaita (2018) señaló en su informe sobre el estándar de probar la gravedad de la obstrucción y sus problemas en materia de disuasión, el objetivo de la obstrucción y sus problemas en la estimación del grado de peligrosidad; por lo que guardó relación con la unidad de investigación, ya que las investigaciones anteriores mostraron la intención de los autores por buscaron la solución a la problemática de evasión de reos a través de la participación de funcionarios. Por ende, la importancia de considerar los procesos de prevención, control y sanción, para evitar los daños ocasionados por parte del infractor.

5.2 Conclusión

Primera: Que, se ha determinado la existencia de la relación del delito de evasión y por ende la responsabilidad del funcionario público por la respectiva fuga del reo, por lo que existe una vinculación de la conducta delictiva con la función pública.

Segunda: Que se ha determinado la relación del delito de evasión con la exclusión de la responsabilidad del tercero funcionario en la ejecución de la fuga; por lo que se verifica una relación directa y el perjuicio social.

Tercera: Que, se ha determinado de la existencia de una relación directa con respecto de la responsabilidad del funcionario público con respecto de la violencia física y psicológica para la fuga del reo, en razón de una contraprestación en tanto económica.

5.3 Recomendación

Primera: Las razones que aduce el presente estudio inciden en los funcionarios públicos y en su responsabilidad se examinan de acuerdo con el primer objetivo estructurado la creación de un protocolo de prevención.

Segunda: Conforme al segundo objetivo de investigación el cual recae en reconocer las consecuencias jurídicas de la forma fraudulenta por parte los funcionarios públicos, para la exclusión de los fraudes por parte de los funcionarios, se creará un protocolo de control y sanción.

Tercera: Por lo que se establece la responsabilidad del funcionario público respecto de la fuga del reo, aplicando la situación de amenaza y violencia por la cual se debe establecer un proyecto de ley que modifique la norma penal del artículo 413, del Código Penal, en razón de una adecuada tipificación en base de identificar la responsabilidad del funcionario público.

REFERENCIAS

- Bobbio, N. (1990). *Teoría del Derecho*. Debate Madrid.
- Cajas, D. (2016). *La valoración de los elementos de convicción en los delitos de evasión y su efecto jurídico en los autos de sobreseimiento dictados por la unidad judicial penal con sede en el cantón Riobamba, durante el periodo de enero a septiembre del año 2014* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional UNACH. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/1637/1/UNACH-FCP-DER-2016-0016.pdf>
- Condemaita, J. (2018). *El estándar de prueba del peligro de obstaculización y su problemática para dictar la prisión preventiva* [Tesis de pregrado, por la Universidad Nacional del Antiplano]. Repositorio Institucional UNAP. http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11386/Condemaita_Gomez_Janeth_Angelica.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carnelutti, F. (2019). *Derecho procesal penal*. Oxford University Press México.
- Cano, M. (2011). *Modelo epistemológico de la teoría tridimensional del derecho*. UAEMEX. <https://ri.uaemex.mx/handle/20.500.11799/38402>
- Delgado, F. (2012). *Estudio sobre el delito de evasión de presos desde la doctrina, el derecho positivo y la jurisprudencia de México* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Nuevo León] Repositorio Institucional UANL. <http://eprints.uanl.mx/2716/1/1080224595.pdf>
- García, E. & Fernández, T. (2004). *Curso de Derecho administrativo I*. Civitas.
- Gil, E. (2011). *Responsabilidad extracontractual del Estado*. Temis.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.

- Jara, D. (2017). *La gravedad de la pena como requisito del peligro de fuga y su incidencia en el mandato de prisión preventiva en el nuevo código procesal penal del distrito judicial del santa - sede chimbote 2016* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/12617>
- Macas, E. (2015). *En su investigación de pre grado titulada penal en casos de arrestos domiciliarios* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Loja]. Repositorio Institucional UNL. <https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/16766/1/TESIS.pdf>
- Marin, D. (2005). *La participación en el delito de evasión de presos* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/144845>
- Orbe, D. (2019). *Relación entre medida de comparecencia restringida y la fuga del imputado en los procesos de robo agravado tramitados en el 2do juzgado de investigación preparatoria de Tarapoto, 2017* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35261/Orbe%20_PDJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *La violencia*. World Health Organization. <https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Peña, A. (2017). *La prisión preventiva en el marco de la política criminal de seguridad ciudadana sus presupuestos de aplicación conforme la ley N° 30076*. MPFN. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3970_prision_preventiva_alonso_pena.pdf

Rabasa, E. (2001). *Introducción a la teoría pura del derecho*. Institución de Investigaciones Jurídicas.

<http://www.garciabelaunde.com/Biblioteca/Introduccion%20a%20la%20Teoria%20Pura%20del%20derecho.pdf>

Trujillo, J. (2018). *Enfoque del sistema procesal penal sobre el peligro de fuga, como requisito para ordenar la medida coercitiva personal excepcional de prisión preventiva en el distrito judicial de Huánuco – 2016* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco] Repositorio Institucional UDH. <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1174/TRUJILLO%20ARGANDO%C3%91A%2C%20Jesus%20Nirson.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Metodología	Población y Muestra
<p>¿De qué manera se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿De qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?</p> <p>¿De qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?</p> <p>¿De qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?</p> <p>¿De qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del</p>	<p>Identificar como se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p> <p>Analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la</p>	<p>HG. Es posible Identificar como se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p> <p>HO. No es posible Identificar como se relaciona el delito de la evasión y la responsabilidad del funcionario público, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.</p> <p>Hipótesis específicas</p> <p>H1. Es posible analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p> <p>HO. No es posible analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la exclusión, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p> <p>H2. Es posible analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta, por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p> <p>HO. No Es posible analizar de qué manera, el delito de evasión se relaciona con la acción fraudulenta,</p>	<p>Variable I: DELITO DE EVASIÓN</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Violencia física</p> <p>Dimensión 2: Violencia psicológica</p> <p>Variable II: RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO</p> <p>Dimensiones: Dimensión 1: Exclusión</p> <p>Dimensión 2: Acción Fraudulenta</p>	<p>Tipo de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Básica pura - Cuantitativo <p>Diseño de investigación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Correlacional - No experimental <p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Encuesta <p>Instrumento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuestionario 	<p>La población estuvo compuesta por 200 abogados expertos en materia penal, constitucional y administrados</p> <p>Para determinar la muestra se empleó el muestreo no probabilístico. Asimismo, se empleó el tipo de muestreo por conveniencia. Por tanto, se empleó el 30% de la población del cual se obtuvo 60 especialistas</p>

<p>reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur?</p>	<p>Corte Superior de Justicia de Lima Sur Analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia psicológica, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p>	<p>por parte del reo o terceros para la ejecución de la fuga, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur H3. Es posible analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur HO. No es posible analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur H4. Es posible analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur HO. No es posible analizar de qué manera, la responsabilidad del funcionario público, se relaciona con la violencia física, para la fuga del reo, en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur</p>
---	--	--

Anexo 2. Validaciones



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**DOCUMENTOS PARA VALIDAR LOS INSTRUMENTOS DE
MEDICIÓN A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS**

TITULO DE TESIS

**EI DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO
PÚBLICO
EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021**

AUTORES:

ROXANA HUAMÁN CHAMORRO

ORCID:

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor(a)(ita):

.....

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Es grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, en mi calidad de Director de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Autónoma del Perú, presento la tesis titulada: **“EI DELITO DE EVASIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR, 2021”**. Cuyo desarrollo le permitirá a la tesista **ROXANA HUAMÁN CHAMORRO** Para optar el título de Abogado.

En tal sentido, es imprescindible validar el(los) instrumento(s) con los cuales se recogerán los datos pertinentes, para lo cual es necesario contar con la aprobación de especialistas y llevar a cabo la aplicación del(los) instrumento(s) en mención. Conocedor(a) de su connotada experiencia en temas de investigación jurídica, se ha considerado recurrir a su persona.

El expediente de validación, que se le hace llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definición(es) conceptual(es) de la(s) variable(s) y dimensiones.
- Matriz de Consistencia
- Matriz de operacionalización de la(s) variable(s).
- Certificado de validez de contenido del(los) instrumento(s).

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

Apellidos y Nombres del Director
Director de la Escuela Profesional de
Derecho

DNI N°

DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LA(S) VARIABLE(S) Y SUS DIMENSIONES

Variable independiente: Delito de evasión

El favorecimiento puede hacerse por cualquier medio idóneo, sea constitutivo o no de cualquier otro delito, ya se emplee en el engaño o ya la violencia en las personas o en las cosas (en éstas, procede la horadación), o ya la fuerza moral o coacción, incluyéndose los hipnóticos o los narcóticos. El favorecimiento se consuma por los solos actos u omisiones en qué consiste

Dimensiones de la variable:

Dimensión₁₁: Violencia física

Según la OMS (2016) la violencia es la cuarta causa de muerte a escala mundial entre personas, Entre ellas se encuentran las víctimas de agresiones que sufren lesiones físicas que requieren tratamiento en los departamentos de urgencias y las que sufren otro tipo de abuso como la violencia psicológica. Por otro lado, la OMS también indica que la violencia psicológica se encuentra dentro de la violencia interpersonal y que es la forma más común de violencia

Dimensión₁₂: Violencia psicológica

Es el uso deliberado de la fuerza verbal o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”; como se describe, dicha definición toma en consideración no solamente el aspecto físico, sino también el psicológico, el cual se pretende analizar en dicha investigación. Organización Mundial de la Salud (2017).

Variable Dependiente: Responsabilidad del funcionario público

Martínez (2002) refirió que: “Son responsables las autoridades titulares de los órganos y los propios funcionarios, que pueden incurrir en responsabilidad patrimonial, al que pueda imputarse la lesión patrimonial, siempre que concurren los requisitos establecidos, según los daños que se hubiesen producido a terceros y la administración pública” (p.33)

Dimensiones de la variable:

Dimensión 21: Exclusión

Art 413 CP

El que, estando legalmente privado de su libertad, se evade por medio de violencia o amenaza, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años.

Dimensión 22: Acciones fraudulentas

Picazo (1974) sostiene que:

En su versión moderna, el fraude legal involucra lo que los alemanes llaman *Gesetzumgehung*, conocido como *circumventio legis* o su equivalente. Los escritores fraudulentos evaden la ley o eluden la ley si así lo desean, es decir, utilizan un método indirecto para evadir el uso convencional y solo intentan eludir otra ley que lo bloquea específicamente. Completo El método de la ley de elusión supone que hay dos leyes: la llamada ley de arresto y la ley del fraude, por lo que es necesario proteger implícitamente a la primera para evitar la segunda. En su versión actual, esta es una verdadera forma de fraude legal. (p.1340)

Operacionalización de variable 1

Operacionalización de variable 2

Variable	Definición	Dimensiones	Indicadores	Ítems	
Variable: 1 Delito de evasión	Incorre en delito quien intencionalment e ayude a fugarse a alguien que se encuentra preso legalmente, en prisión preventiva o en período de prueba. La cooperación implica ayudar al prisionero a escapar eliminando cualquier barrera y desafío que se interponga en su camino.	Violencia física Violencia psicológica	agresión coacción conducta atípico Información	1.- ¿Cree Usted que la agresión física es uno de los medios por el cual los procesados buscan evadir su responsabilidad? 2.- ¿Cree usted que la coacción es uno de los medios por el cual los procesados buscan la evasión de responsabilidad? 3.- ¿Cree usted que la conducta engañosa se está incrementando en el sector penal? 4.- ¿Cree usted que la violencia psicológica con hechos atípicos es una figura de planificación del hecho delictivo? 5.- ¿Cree usted que los afectados por violencia psicológica no informan sobre los hechos?	Si/No

					Escala Dicotómica
Variable: 2 Responsabilidad del funcionario público	Por acción o por inacción, culpabilizar a los involucrados en la fuga de personas privadas de libertad.	Exclusión	Impacto negativo	1.- ¿Considera que el sistema de justicia ha tenido un impacto negativo a consecuencia de las formas de fugas?	Si/No
			Nexo causal	2.- ¿Considera que es necesario la relación de causalidad entre el hecho de apoyar la fuga del imputado y el acto de la propia fuga del imputado?	
			Impacto negativo	3.- ¿Considera usted que hay un impacto jurídico de responsabilidad de funcionario público por la ayudar a la fuga de un procesado?	
		Acciones fraudulentas	Consecuencias	4.- ¿Cree usted que hay consecuencias para los funcionarios en la planificación de fuga del procesado?	
			Norma	5.- ¿Cree que la norma no alcanza a sancionar todos fraudes por parte de procesados y funcionarios?	

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITO DE EVASIÓN

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Violencia física										
1	¿Cree Usted que la agresión física es uno de los medios por el cual los procesados buscan evadir su responsabilidad?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la coacción es uno de los medios por el cual los procesados buscan la evasión de responsabilidad?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la conducta engañosa se está incrementando en el sector penal?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica										
1	¿Cree usted que la violencia psicológica con hechos atípicos es una figura de planificación del hecho delictivo?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que los afectados por violencia psicológica no informan sobre los hechos?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Édison Menacho Taipe **DNI:** 40363444

Especialidad del validador: Magister en Derecho Constitucional y catedrático de la Universidad Privada del Norte

Lima sur, 20 de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

Edison Menacho Taipe

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Exclusión										
1	¿Considera que el sistema de justicia ha tenido un impacto negativo a consecuencia de las formas de fugas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que es necesario la relación de causalidad entre el hecho de apoyar la fuga del imputado y el acto de la propia fuga del imputado?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que hay un impacto jurídico de responsabilidad de funcionario público por la ayudar a la fuga de un procesado?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Acciones fraudulentas										
1	¿Cree usted que hay consecuencias para los funcionarios en la planificación de fuga del procesado?	X		X		X		X		
2	¿Cree que la norma no alcanza a sancionar todos fraudes por parte de procesados y funcionarios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Édison Menacho Taipe DNI: 40363444

Especialidad del validador: Magister en Derecho Constitucional y catedrático de la Universidad Privada del Norte

Lima sur, 20 de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante
Edison Menacho Taipe

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITO DE EVASIÓN

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Violencia física										
1	¿Cree Usted que la agresión física es uno de los medios por el cual los procesados buscan evadir su responsabilidad?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la coacción es uno de los medios por el cual los procesados buscan la evasión de responsabilidad?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la conducta engañosa se está incrementando en el sector penal?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica										
1	¿Cree usted que la violencia psicológica con hechos atípicos es una figura de planificación del hecho delictivo?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que los afectados por violencia psicológica no informan sobre los hechos?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y Nombres del juez validador: Mg.: Cesar Inocente Ramírez **DNI:** 10495720

Especialidad del validador: Mg, Derecho Constitucional y Derechos humanos_etc

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

4Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

Firma del Experto Informante

Cesar Inocente Ramirez

Lima sur, 20 de octubre de 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Exclusión										
1	¿Considera que el sistema de justicia ha tenido un impacto negativo a consecuencia de las formas de fugas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que es necesario la relación de causalidad entre el hecho de apoyar la fuga del imputado y el acto de la propia fuga del imputado?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que hay un impacto jurídico de responsabilidad de funcionario público por la ayudar a la fuga de un procesado?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Acciones fraudulentas										
1	¿Cree usted que hay consecuencias para los funcionarios en la planificación de fuga del procesado?	X		X		X		X		
2	¿Cree que la norma no alcanza a sancionar todos fraudes por parte de procesados y funcionarios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): Hay suficiencia.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y Nombres del juez validador: Mg.: Cesar Inocente Ramírez DNI: 10495720

Especialidad del validador: Mg, Derecho Constitucional y Derechos humanos_etc

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

4Suficiencia: Los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

----- --
Firma del Experto Informante
Cesar Inocente Ramirez

Lima sur, 20 de octubre de 2022

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DELITO DE EVASIÓN

N o	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Violencia física									
1	¿Cree Usted que la agresión física es uno de los medios por el cual los procesados buscan evadir su responsabilidad?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que la coacción es uno de los medios por el cual los procesados buscan la evasión de responsabilidad?	X		X		X		X		
3	¿Cree usted que la conducta engañosa se está incrementando en el sector penal?	X		X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Violencia psicológica									
1	¿Cree usted que la violencia psicológica con hechos atípicos es una figura de planificación del hecho delictivo?	X		X		X		X		
2	¿Cree usted que los afectados por violencia psicológica no informan sobre los hechos?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Luiz Angel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

Lima sur, 20 de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.


 Dr. Luiz Angel Espinoza Pajuelo

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Suficiencia ⁴		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
DIMENSIÓN 1: Exclusión										
1	¿Considera que el sistema de justicia ha tenido un impacto negativo a consecuencia de las formas de fugas?	X		X		X		X		
2	¿Considera que es necesario la relación de causalidad entre el hecho de apoyar la fuga del imputado y el acto de la propia fuga del imputado?	X		X		X		X		
3	¿Considera usted que hay un impacto jurídico de responsabilidad de funcionario público por la ayudar a la fuga de un procesado?	X		X		X		X		
DIMENSIÓN 2: Acciones fraudulentas										
1	¿Cree usted que hay consecuencias para los funcionarios en la planificación de fuga del procesado?	X		X		X		X		
2	¿Cree que la norma no alcanza a sancionar todos fraudes por parte de procesados y funcionarios?	X		X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia⁴): _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [x]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. /Mg. /Abog.: Luiz Angel Espinoza Pajuelo DNI: 10594662

Especialidad del validador: Doctor en Derecho

Lima sur, 20 de octubre de 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

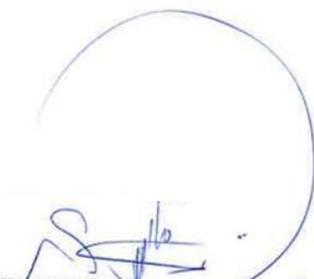
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o

Dimensión específica del constructo.

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

Conciso, exacto, y directo.

⁴**Suficiencia:** Los ítems son suficientes para medir la dimensión.



.....
Dr. Luis Angel Espinoza Pajuelo